CONFORMACION VEEDURIAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO – TOLIMA

CONVOCA:

De conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición A TODAS LAS VEEDURIAS CIUDADANAS LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA QUE EJERCITEN EL CONTROL SOCIAL DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRATUAL Y POSCONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY, AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA- SAMC No. 012 : CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA.**

CON EL FIN DE BUSCAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y DE PROBIDAD EN LA ACTUACION DEL SUSCRITO COMO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA.

ORIGINAL FIRMADO

LEONARDO MALDONADO SANCHEZ
Alcalde Municipal

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	**GUSTAVO ADOLFO PATARROYO CUBIDES**	Asesor de Contratación		13/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				